



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° **0517**
NEUQUÉN, 05 SEP 2011

VISTO:

El Expediente OE 8566-M-2011 mediante el cual la Dirección Municipal de Administración de Recursos Humanos remite documentación a fin de instrumentar el llamado a Concurso para el personal de la Secretaría de Coordinación y Economía; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar el ingreso al empleo público municipal mediante el procedimiento del Concurso Público, dado que es el que, en mayor medida, hace posible la idoneidad en el ejercicio de la función pública, exigencia del Artículo 16º) de la Constitución Nacional;

Que el mismo debe realizarse mediante un régimen que se adecue a las disposiciones de la Constitución Provincial, Carta Orgánica Municipal y Ordenanzas vigentes;

Que a tal fin, el Órgano Ejecutivo Municipal, por Decreto N° 0288/07 aprobó el reglamento de Concursos para el Ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos, por Nota S/Nº, inicia la Convocatoria a Concurso Interno y Cerrado para cubrir los puestos de trabajo cuyos cargos presupuestarios prevé el Presupuesto vigente, en un todo de acuerdo al Capítulo I –Disposiciones Generales- y Capítulo III –Convocatoria- del Reglamento de Concursos para el ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén, en la Secretaría de Coordinación y Economía, adjuntando detalle de los mismos;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA

RESUELVE:

Artículo 1º) LLAMAR a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición ----- para el ingreso a Planta Permanente de personal de la Secretaría de Coordinación y Economía.-

Artículo 2º) CUBRIR las vacantes en un número de 33 (treinta y tres) que se ----- distribuyen de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo:

AUTÓNOMO DE GOBERNACIÓN
Subsecretario de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ECONÓMICA

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS

TAREA	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	TOTAL
ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO/A	12	9
PROFESIONAL	PROFESIONAL	18	2
TOTAL			11

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

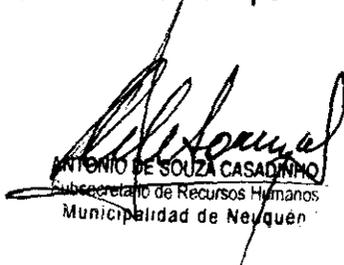
TAREA	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	TOTAL
ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO/A	12	5
PROFESIONAL	PROFESIONAL	18	2
ASISTENTE TÉCNICO	TÉCNICO	12	2
TOTAL			9

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

TAREA	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	TOTAL
ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO/A	12	8
PROFESIONAL	PROFESIONAL	18	2
CHOFER VEHICULO LIV.	SERV. GENERALES	12	3
TOTAL			13

Artículo 3º) MANTENER las condiciones particulares para el ingreso que están ----- establecidas en el Estatuto y Escalafón del Personal de la Municipalidad de Neuquén - Ordenanza N° 7694.-

Artículo 4º) ESTABLECER las fechas de apertura para la inscripción de los ----- postulantes correspondientes a la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos desde el día 19/09/2011 hasta el día 23/09/2011; para la Subsecretaría de Coordinación se establecen los días 20/09/2011, hasta el día 26/09/2011; para la Subsecretaría de Hacienda se establecen los días 21/09/2011, hasta el día 27/09/2011, en el horario de 09:00 hs. a 13:00 hs. en la Subsecretaría de RR.HH sito en el 3º piso del Palacio Municipal .-


ANTONIO DE SOUZA CASADINHO
Subsecretario de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Artículo 5º) NOTIFICAR oportunamente a cada postulante del lugar, fecha y hora ----- en que se llevarán a cabo las pruebas de oposición por medio de la Secretaría de Coordinación y Economía.-

Artículo 6º) DESIGNAR al Jurado, tal lo establecido en el Capítulo IV del ----- Reglamento de Concursos, Artículo 14º).-

Para la Secretaría de COORDINACIÓN Y ECONOMÍA:

TITULARES:

- **BENKO JOSÉ GUSTAVO – L.P. N° 7488**
- **ZÁRATE GRACIELA NOEMÍ – L.P. N° 42447**
- **PINTOS GEORGINA – L.P. N° 42894**

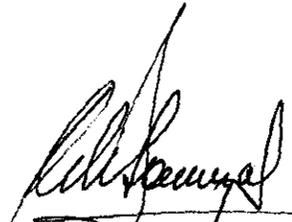
SUPLENTES:

- **RIMANIOL MARIO DANIEL – L.P. N° 7857**
- **PÉREZ GRACIELA MARÍA ISABEL – L.P. N° 6433**
- **FLORES JULIO ALBERTO – L.P. N° 6538**

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA.-

FDO) BIANCHI.-


ANTONIO DE SOUZA CASADINHO
Secretario de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén